



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**  
Bucaramanga, Palacio de Justicia Oficina 408

**FIJACION EN LISTA**

TRASLADO No. **156**

Fecha: **11/12/2019**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
680012333000 <b>2013 00525 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS GIOVANNY RAMIREZ REMOLINA	DIAN	Traslado se corre TRaslado de conformidad con el artículo 319 del CGP en concordancia con el 110 ibídem, por el término de tres (03) días hábiles, para dar traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante (Fls.1122-1125), contra el auto de fecha 27 de noviembre de 2019.	11/12/2019	11/12/2019	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
680012333000 <b>2014 00699 00</b>	Acciones Populares	MARY VISCAYA GARNICA	ACUASAN	Traslado se corre TRaslado de conformidad con el artículo 319 del CGP en concordancia con el 110 ibídem, por el término de tres (03) días hábiles, para dar traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por la parte demandante.	11/12/2019	11/12/2019	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
680012333000 <b>2017 00363 00</b>	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FEDERACION AGROPECUARIA DE BARRANCABERMEJA Y DEL MAGDALENA MEDIO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	Traslado se corre TRaslado de conformidad con el artículo 175 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles, para dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada.	11/12/2019	11/12/2019	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
680012333000 2019 00474 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEXANDER BELTRAN BARRERA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Traslado se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 319 del CGP en concordancia con el 110 ibídem, por el término de tres (03) días hábiles, para dar traslado del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante (Fls. 207-209), contra el auto de fecha 27 de noviembre de 2019.	11/12/2019	11/12/2019	RAFAEL GUTIERREZ SOLANO

*RC*

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS:  
 CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CCA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL - CPC y CODIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, SE  
**FIJA EL TRASLADO EN LUGAR**

PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 11/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

*Daisy Paola Diaz Vargas*  
 DASSY PAOLA DIAZ VARGAS

SECRETARIO